



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN (ANT.)**
veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 05001-31-03-005-2020-00153-00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | GLORIA MARIA ESTRADA PIEDRAHITA |
| Demandado | CONSUELO DE MARIA AUXILIADORA HOYOS DE CARDENAS |
| Providencia | Auto 773V |
| Asunto | Toma nota de embargo de remanentes- se agrega despacho comisorio auxiliado – se ordena oficiar a catastro |

.- En atención a la comunicación por auto de fecha 6 de diciembre de 2021 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se le informa que se TOMA ATENTA NOTA del embargo de remanentes solicitado, para el proceso 05001400300220210104000 en proceso, instaurado por la URBANIZACION PUENTE MADERA PH en contra de la demandada .Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar a dicho Juzgado, comunicando lo anotado.

.- De otro lado, se ordena agregar el despacho comisorio auxiliado POR EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIO para los fines subsiguientes .

Así mismo, en atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar al Municipio de Medellín Secretaria de Catastro a fin de que a costa del interesado expida certificación o copia del impuesto predial en el cualconste el avaluo catastral de los inmuebles embargados y secuestrados correspondiente a las matricula inmobiliaria 001-927416, 001-927189,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

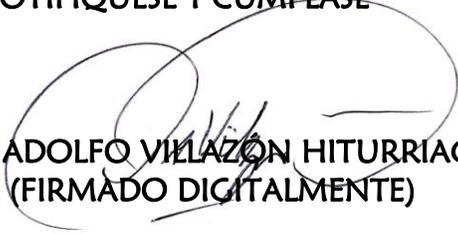
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



001-927190, 001-927289 de propiedad de la demandada . Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena oficiar solicitando lo anotado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p> |
|---|

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

